Serviteatinos Samacá S.A. E.S.P.

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit 900283400-1

ADICIONAL N° 001 Y PRORROGA N° 001 – CONTRATO No. 006 de 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P Y DIANA MARCELA MORALES SILVA.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **SERVITEATINOSAMACA S.A E.S.P**, con Nit 900283400-1 representado legalmente por **IVAN DARIO MUÑOZ PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.056.799.826, expedida en Samacá y quien se dominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, DIANA MARCELA MORALES SILVA.., identificado con cédula de ciudadanía N° 1.002.693.253 de Samacá, quien se denominara CONTRATISTA, quien declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibiciones de carácter legal, hemos convenido celebrar el presente documento, PRÓRROGA N° 01 Y ADICIONAL Nº 01 al CONTRATO N° 006 DE 2026 de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES A CARGO DE SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P** Previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el día siete (07) de enero de 2026, se suscribió contrato N° 006 DE 2026 de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES y el día siete (07) de enero de 2026 se firmó acta de inicio. **2)** Según lo expuesto en los estudios previos iniciales del contrato, hacer seguimiento al plan de uso y ahorro eficiente del agua (PUEAA), Seguimiento de concesión de aguas superficiales resolución 888 de 16 de marzo de 2016 y resolución 2154 de 04 de septiembre de 2023 otorgadas a SERVITEATINOSAMACA S.A E.S.P, seguimiento al Plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) resolución 3944 de 2018 y apoyo al plan de Gestión de Residuos sólidos y demás actividades de sensibilización ambiental.. **3)** Por lo que se requiere continuar con las actividades propias del contrato, en razón de lo anterior, la entidad ha decidido suscribir ADICIONAL N.º 01 Y PRORROGA N.º 01, al CONTRATO N°006 DE 2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA: Prorrogar el Contrato N°006 DE 2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, según CLAUSULA CUARTA: **PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Teniendo en cuenta, que la prórroga es por un término de un (03) meses. El plazo total es de once (11) meses, con fecha de terminación final es el día seis (06) de diciembre de 2026.

CLAÚSULA SEGUNDA. ADICIONAL: Adicionar el Contrato N°006 DE 2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, según CLAUSULA QUINTA: **VALOR: VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 24.098.800,00) m/cte**. Teniendo en cuenta, que el adicional es por **NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS ($ 9.037.050,00) m/cte.,** según certificado de adición presupuestal Nº 2026000013 de fecha 02 de septiembre de 2026. El valor total es de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 33.135.850,00) M/CTE**.

CLAÚSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

CLAÚSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Se requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en Samacá, a los (03) tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis - (2026).

IVAN DARIO MUÑOZ PARRA
Gerente
Serviteatinosamacá S.A E.S.P

DIANA MARCELA MORALES SILVA.
Contratista

Proyectó: Katiana Moreno
Asesora Jurídica.